

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Resistencia, de marzo de 2025.cp.

Nº 124

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos **"ALIANZA TRANSITORIA "FRENTE CHACO MERECE MÁS" S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025"** Expte. Nº 108/25 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 238 y 248, se presenta el Sr. Gerardo M. Stancheff, apoderado de la Alianza Transitoria **"FRENTE CHACO MERECE MÁS"**, a los fines de solicitar oficialización de Lista de candidatos a **Diputados Provinciales** titulares y suplentes, para los comicios legislativos provinciales del 11/05/25. A tal fin adjuntan: a) impresión de carga de candidatos on-line; b) actas de aceptación de cargos titulares y suplentes, c) fotocopias de DNI, d) certificaciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco, e) constancias Registro Único de Personas Violentas y f) certificaciones de capacitación obligatoria en género (Ley Nº 3344-Q).

A fs. 250 informa secretaría, de acuerdo a los datos presentados, y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para el cargo al que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y leyes provinciales Nº 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley Nº 2923-Q de paridad de género, y ley Nº 3344-Q, que los candidatos cumplen con los requisitos legales y constitucionales exigidos.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 252, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista articulada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141º inc. 6), 96º y 97º de la Constitución de la Provincia del Chaco, artículos 48º y 49º de la Ley Nº 834-Q, disposiciones del "Capítulo II –De los diputados provinciales–" de la misma normativa legal, por Decreto Nº 2527/2024 del 18/12/2024, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los electores del Distrito Electoral Chaco a Elecciones Generales Legislativas Provinciales para el 11 de mayo de 2025, con el objeto de elegir dieciséis (16) candidatos a Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes, conforme surge de los autos

caratulados: “MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DTO N° 2527”, Expte. N° 17/24, que se tiene a la vista.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a este organismo le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los partidos políticos y/o alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los partidos con personería y/o alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en la ley N° 834-Q, sus modificatorias, y disposiciones contenidas en la ley provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial están establecidas en los artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, leyes provinciales N° 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley N° 2923-Q de paridad de género, y ley N° 3344-Q.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR los candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES**, titulares y suplentes, presentados por la Alianza Transitoria “**FRENTE CHACO MERECE MÁS**”, para elecciones legislativas generales convocadas para el 11/05/25 obrantes en planilla anexa que en una (01) foja se agrega a la presente.

II.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

Dra. ANTONIA JUANA CUADRA

Jueza

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO

Jueza

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

Dra. EMILIA MARÍA VAILE

Presidenta

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO

Secretaria Electoral Letrada

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco





Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Fecha: 26/03/25 06:59
Usuario: davida
Pagina 1 / 1

LISTA DE CANDIDATOS

652-FRENTE CHACO MERECE MÁS
Elecciones Generales Legislativas Provinciales del 11/05/2025

Diputados

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
TITULARES			
1	CAPITANICH JORGE MILTON	16.954.348 M	28/11/1964
2	CHOMIAK MARIA LUISA	20.675.704 F	22/01/1969
3	SANDER PIO OSCAR	20.091.888 M	18/01/1968
4	BLANC KATIA	31.581.580 F	25/05/1985
5	MOSER LUCIANO GRACIANO	35.062.617 M	22/05/1990
6	INSAURRALDE ELDA	18.608.383 F	29/12/1967
7	BENITEZ MOLAS SEBASTIAN ENR QUE	31.698.604 M	15/07/1985
8	CUESTA LIDIA ELIDA	18.091.920 F	17/07/1966
9	NASS LUCAS DAMIAN	29.409.871 M	12/05/1982
10	GALIBERT SHIRLI ANABELA	32.980.065 F	08/07/1987
11	SANCHEZ RICARDO LUIS	16.776.101 M	12/02/1964
12	DUARTE JOHANNA VANESA	31.676.349 F	23/04/1986
13	FRUGONI ZAVALA CESAR MAURICIO	21.890.706 M	05/02/1976
14	OVIDEO MARIA PAULA	32.301.640 F	13/07/1986
15	GONZALEZ MARIO GUILLERMO	21.106.421 M	17/07/1969
16	SANTA CRUZ GILDA LUCIANA	25.278.358 F	15/05/1976
SUPLENTE			
1	ARCE EMILIANO JAVIER	31.174.239 M	14/11/1988
2	INSAURRALDE KAREN ANDREA	29.465.814 F	10/07/1982
3	MIRANDA FELIPE	11.800.554 M	17/08/1962
4	RAMIREZ MARIA SUSANA	25.392.842 F	08/12/1976
5	ROJO OMAR ALBERTO	31.024.933 M	12/06/1984
6	GUERRERO EVA MARIA	27.586.436 F	27/09/1979
7	FERNANDEZ CARLOS SAUL	35.178.815 M	11/06/1990
8	GARCIA SILVINA GUADALUPE	32.551.243 F	19/08/1986
9	REVUELTA MARIANO AUGUSTO	37.469.427 M	29/05/1995
10	CALEK JUDITH ANALIA	33.390.993 F	20/01/1989
11	STRUCIAT OSCAR ANTONIO	29.019.346 M	15/12/1981
12	SPERONI ELENA GABRIELA	26.225.465 F	06/12/1977
13	CUBILLA FRANCISCO EZEQUIEL	42.045.782 M	11/08/1999
14	ROTGER CLARISA ELIZABET	22.207.267 F	28/10/1971
15	FERNANDEZ RIVA TOBIAS	40.227.176 M	02/04/1997
16	GALVAN ELSA GLADIZ	12.547.813 F	11/05/1967



M. MARCELA CENTURION PEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO